



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia,

viernes 22 de septiembre de 2023

VISTO: El Expediente Electrónico N° 4543/2023 del Registro de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de un (1) set de dilatadores renales amplatz 6-30fr, una (1) cesta extractora de litos de agarre lateral 1.9fr, una (1) vaina metálica para uterorrenoscopia flexible tipo pussen ;destinado al afiliado Clave N.º 006-00083586/00 según lo expuesto en Nota Fundada adjunta en orden electrónico N° 05 e informe medico N.º 446, determinando la prosecución del presente trámite en carácter de Programado en el que indica que el material requerido se encuentra contemplado en el marco prestacional Resolución de Presidencia N° 921/20 y Rectificada por Resolución de Presidencia N.º 1427/22.

Que en el número de orden 10 obra autorización de la Dirección General Medica a realizar el llamado a la Contratación Directa N.º 1059/2023.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas el área requirente ha tomado intervención emitiendo informe de auditoria medica N° 446, recomendando pre-adjudicar la contratación a la firma DV SRL CUIT N°30-71156730-1 por el importe total de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO 00/100 (\$1.948.754,00) e indico cobertura 100% a cargo de la Obra Social, según marco prestacional Resolución de Presidencia N° 921/20 y Rectificada por Resolución de Presidencia N.º 1427/22.

Que se cuenta con crédito presupuestario según volante de imputación preventiva N.º 3123 afectado a la clasificación económica N.º1120905 UGC UM5013 UGG UM1001 Insumos 999295804 Subinsumos 17, 11 y 35 ; específica del ejercicio económico financiero 2023..

Que en consecuencia procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra en los lineamientos de la Ley Provincial N° 1015 Titulo I Capitulo II Artículo 18 Inc L), Ley N.º 1465, Ley N.º 1150 y los Decretos Provinciales N.º 674/2011, N.º 1678/22, N.º 3584/22, N° 3635/22, Resolución de Presidencia OSPTF N° RP- 25-2023 ratificada por Resolución de Directorio OSPTF N.º RD-11-2023, Resolución O.P.C. N° 94/2020, N° 17/2021, N.º 58/2021 y sus modificatorias complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto Provincial N° 1678/22. Resolución de Presidencia OSPTF N.º RP-977-2023

Por ello:

**LA COORDINADORA ADMINISTRATIVA
DE LA OBRA SOCIAL DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
DISPONE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la contratación Directa N.º 1059/2023-312 referente a la adquisición de un (1) set de dilatadores renales amplatz 6-30fr, una (1) cesta extractora de litos de agarre lateral 1.9fr, una (1) vaina metálica para uterorrenoscopia flexible tipo pussen; destinado al afiliado Clave N.º 006-00083586/00; según lo expuesto en Nota Fundada adjunta en orden electrónico N° 05 e informe medico N° 446, Presupuesto N.º 0001-000111832 y Planilla de Preadjudicación.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar la compra a la firma DV SRL CUIT N°30-71156730-1 por el importe total de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$1.948.754,00). Ello en virtud de los motivos expuestos en la presente norma legal.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar al Departamento Compras Asistenciales a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4º.- Establecer que la compra adjudicada en los términos del artículo 2º de la presente, podrá sufrir variaciones en lo que respecta a cantidades y valores, conforme lo determine el profesional tratante en oportunidad de efectuar la intervención médica correspondiente.

ARTICULO 5º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 2- clasificación económica N° 1120905 UGC UM5013 UGG UM1001 Insumos 999295804 Subinsumos 17,11 y 35 ; específica del ejercicio económico financiero 2023.

ARTÍCULO 6º.- Registrar, notificar a los interesados. Publicar, cumplido, archivar.

DISPOSICION DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA N° DCA-721-2023





"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

Firmado Electrónicamente por
Agte. FERNANDEZ Gisele Vanesa
OSEF
COORDINADOR Coordinador Administrativo
OSEF
22/09/2023 12:53